



DECRETO

Expediente nº: 11432/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente (11.432/2024) que se tramita para contratar el “**SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VDI**” por importe de 54.108,54€ más 3.787,60€ en concepto de IGIC, así como el informe de necesidad de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, de 07/03/24, que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato: Suministro | |
| Objeto del contrato: Suministro de licencias para implantación de infraestructura VDI | |
| Procedimiento de contratación: procedimiento abierto | Tipo de Tramitación: Ordinario |
| • 48623000-1 “Paquetes de software de sistema operativo de microordenador” • 48621000-7 “Paquetes de software de sistema operativo de unidad central” | |
| Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 54.108,54 € € (cincuenta y cuatro mil ciento ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos) | I.G.I.C 7%: 3.787,60 € € (tres mil setecientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos) |
| Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 57.896,14 € (cincuenta y siete mil ochocientos noventa y seis euros con catorce céntimos) | |
| Duración del servicio: mínimo 36 meses para el soporte, 20 días para suministro | Prórroga: no procede |

Examinada la documentación que acompaña al expediente y visto el importe del contrato **se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto**, de conformidad con lo





previsto en el artículo 159. 6 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decreto 2023-6846, de 22 de septiembre de 2023, de delegación de competencias, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del “**SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VDI**”, por importe de 54.108,54€ más 3.787,60€ en concepto de IGIC.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato de acuerdo a los informes y documentación que obra en el expediente, quedando acreditado que la citada contratación, mediante un contrato de suministros por procedimiento abierto simplificado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Que por el Departamento de Contratación se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del citado expediente.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe de fiscalización previa.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Arrecife, a la fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-3521
Fecha: 29/04/2024

Cód. Validación: 9GYZCD4YTLG3QZTM4Q2JZNFRE
Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

